

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la parte Demandante allegó solicitud para señalar nueva fecha para audiencia remate, toda vez que no fue posible la publicación en el periódico con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha fijada mediante Auto No. 1125 del 20 de junio de 2023. Por otra parte, informo que el Secuestre allegó informe respecto al vehículo de Placas WEW-64D. 10 de agosto de 2023.


LAURA TATIANA BERMÚDEZ MURIEL
Secretaría

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Tuluá Valle

AUTO No. 1501
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTIA
Radicación No. 76-834-40-03-003-2017-00068-00
Agosto once (11) de dos mil veintitrés (2023).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Señalar nueva fecha para la diligencia de remate de la motocicleta de **Placas WEW-64D**, de propiedad de la demandada-**María Leidy Cuervo**.

CONSIDERACIONES

Recordemos que por **Auto No. 1125 del 20 de junio de 2023** se señaló el día 17 de agosto de 2023 para llevar a cabo la diligencia de Remate de la Motocicleta de **Placas WEW-64D** de propiedad de la demandada-**María Leidy Cuervo**; no obstante, el apoderado de la Ejecutante-**Cooperativa de Ahorro y Crédito Siglo XX**, solicitó fijar nuevamente fecha, toda vez que no fue posible la publicación en periódico, en los términos del artículo. 450 del Código General del Proceso. Razones por las que se señalará nueva fecha para la diligencia de remate. -archivos 014 y 018-

Visto el informe del Auxiliar de la Justicia- **Florian Rada**, en calidad de secuestre de la Motocicleta de **Placas WEW-64D**, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes. -archivo 017.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,

RESUELVE:

1º.- No llevar a cabo la diligencia de remate señalada para el día **17 de agosto de 2023 a las 9:00 a.m.**, de la motocicleta de **Placas WEW-64D**, de propiedad de la demandada-**María Leidy Cuervo**, por las razones expuestas.

2º.- SEÑALAR fecha y hora para llevar a cabo el remate de la

CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 29 No. 19-38, 2º Piso
Tuluá, Valle del Cauca

motocicleta de **Placas WEW-64D**, de propiedad de la demandada-**María Leidy Cuervo**, que se realizará en la forma prevista en el Art. 450 del Código General del Proceso, esto es, anunciar al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez el **día domingo**, en un periódico de amplia circulación (El Tiempo, Occidente, La República, El País o El Espectador), con antelación no inferior a **diez (10) días** a la fecha señalada para el mismo, advirtiendo que los eventuales postores deberán allegar sus ofertas directamente al correo de la Juez: mbetanc@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se garantizará la reserva del caso. **El aviso además deberá contener:**

2.1. Fecha y hora del remate: 26 de Octubre de 2023, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

2.2. Bien a rematar: Motocicleta de **Placas WEW-64D** de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Tuluá Valle. **Avalúo: \$3.000.000**-archivo 011-.

2.3. Radicación del Proceso:76-834-40-03-003-2017-00068-00-Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle.

2.4. La audiencia será virtual por la plataforma LifeSize, para ese fin los interesados enviarán al mail del Juzgado: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos electrónicos con el que se les incluirá y se les permitirá ingresar a la misma mediante la opción **unirse a la reunión** que les aparecerá en el correo con la invitación. **En el asunto pondrán diligencia de remate y la radicación del proceso.**

2.5. Secuestre: Señor **Florian Rada**, Teléfono: 2322510 / 315-4598607, Dirección: Calle 26 A1 No. 14-60 Barrio La Esperanza. Dirección electrónica: radaflorian@gmail.com

2.6. Forma de hacer llegar la oferta y plazo: Las ofertas se harán llegar directamente al correo de la Juez: mbetanc@cendoj.ramajudicial.gov.co las cuales serán públicas solamente al finalizar la audiencia donde se compartirá pantalla desde el computador de la Juez, llevándose la **motocicleta** la mejor postura. Se garantiza absoluta reserva. **El plazo será cinco (5) días anteriores al remate y una (1) hora durante la diligencia. En caso que se llegue más de una postura se tendrá en cuenta la última. La apertura de las ofertas secretas se hará compartiendo pantalla durante la audiencia virtual.**

2.7. Montos: La base mínima del remate será **\$2.100.000**, que corresponde al 70% del avalúo o precio dado al bien inmueble-Art. 411 C. G. P.-. Y será postor hábil quien consigne previamente a órdenes del Juzgado, en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia S.A., **\$1.200.000** correspondiente al 40% del avalúo.-Arts. 448 inciso 3º y 451 del C.G.P.-.

3º.- La licitación tendrá una duración mínima de **una (1) hora** desde su iniciación.

CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 29 No. 19-38, 2º Piso

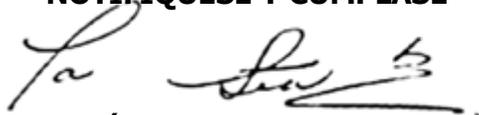
Tuluá, Valle del Cauca

4°.- PONER en conocimiento de las partes el informe del Secuestre **Florian Rada** sobre de la motocicleta de **Placas WEW-64D**, para los fines que estimen pertinentes.

5°.- NOTIFICAR el presente proveído por estados electrónicos del micrositio web del juzgado.

La Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA STELLA BETANCOURT.